



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



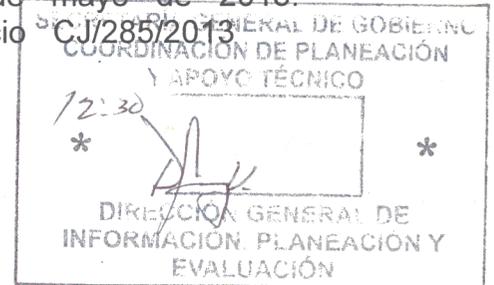
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
3 de mayo de 2013.

Oficio C/J/285/2013

**LICENCIADA
ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN
PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los diversos 3 y 38 Ter fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al requerimiento de información **00073/SEGEOB/IP/2013**, de 15 de abril de 2013, en el que se señala:

"...En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de reorganización institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en el Instituto de la Defensoría Pública: ¿Se ha realizado en el instituto de la defensoría Pública un diagnóstico de reorganización institucional? ¿Qué rubros se contemplaron en el diagnóstico de reorganización institucional? Detallar los resultados obtenidos. ¿Existe un Plan de reestructuración del Instituto de la Defensoría Pública acorde al nuevo sistema de justicia penal que tome en cuenta los roles y funciones que deberán de desempeñar en el nuevo sistema de justicia penal? ¿Se cuenta con una estimación de los costos que implican para el Instituto de la Defensoría Pública la realización del plan de reestructuración organizacional? Detallar en qué consiste el Plan de reestructuración, y los costos que implica su implementación y/u operación. ¿Se han realizado proyectos de reorganización institucional alineados al sistema de justicia penal adversarial en el Instituto de la Defensoría Pública? ¿Qué áreas de la Defensoría han impactado los proyectos de reorganización institucional alineados al sistema de justicia penal adversarial a que se han realizado hasta el momento? Detallar las acciones realizadas de cada proyecto, así como las áreas que se han visto impactadas con el desarrollo de los proyectos de reorganización institucional, ¿El Instituto de la Defensoría Pública cuenta con un catálogo y descripción de puestos de acuerdo a los

CONSEJERÍA JURÍDICA



principios del nuevo sistema de justicia penal? ¿Qué perfiles del Instituto de la Defensoría Pública se incluyen en el catálogo de puestos? ¿Qué perfiles del nuevo sistema de justicia penal cuentan con una descripción de puestos adaptada a los roles y funciones que deben desempeñar en el nuevo sistema de justicia penal en el instituto de la Defensoría Pública? ¿En dónde se pueden consultar o tener acceso a dichos documentos? Detallar las características del catálogo de puestos, la descripción de cada puesto y de los nuevos roles y funciones de cada perfil. ¿El Instituto de la Defensoría Pública cuenta con áreas de nueva creación para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal? ¿Para qué funciones se crearon estas áreas? ¿Qué funcionarios son beneficiados de los servicios de estas áreas? Se solicita nos proporcione el organigrama del Instituto de la Defensoría Pública anterior y posterior a la vigencia del nuevo sistema de justicia penal señalando la fecha en la que entraron en vigor las modificaciones. Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como por ejemplo: plan de reestructuración organizacional, manuales de organización del Instituto de la Defensoría Pública adecuados a los nuevos roles y funciones; catálogos y descripción de puestos; áreas de nueva creación; organigrama anterior y posterior a la operación del nuevo sistema de justicia penal de cada una de las instituciones operadoras...” (sic)

Al respecto, cabe señalar que el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece las condiciones bajo las cuales se proporcionará la información, así el citado artículo a la letra dice:

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”

Ahora bien, respecto a sus interrogativas relacionadas con un diagnóstico de reorganización institucional y funcionalidad de la misma, así como el plan de reestructuración y costos que implica su implementación u operación, le comunico que la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, encargada de coadyuvar con las autoridades locales y federales en el desarrollo de estudios de diagnóstico, proyectos arquitectónicos, ejecutivos y de mobiliario y la operación de la infraestructura propuesta por el Consejo de Coordinación, por lo que es la

CONSEJERÍA JURÍDICA



instancia idónea para atender lo conducente, cuya página web es <http://www.setec.gob.mx>.

Por otra parte, relacionado a la existencia de un catálogo y descripción de puestos de acuerdo con los principios del nuevo sistema penal, le comunico que derivado de que no existe una reorganización del Instituto de la Defensoría Pública, el organigrama con el que cuenta, no ha sufrido modificación posterior a la vigencia del nuevo sistema de justicia penal (se adjunta copia del mismo)

Por último, respecto a las áreas de nueva creación para el funcionamiento del nuevo sistema de justicia penal, le comunico que se creó en el Instituto de la Defensoría Pública una Sala de Capacitación de Juicios Orales, ubicada en Paseo Tollocan, Colonia Santa María Totoltepec, Toluca, Estado de México, cuya función es contar con el espacio adecuado para capacitar a los Defensores Públicos que intervienen en el sistema de justicia acusatorio, adversarial y oral en los dieciocho Distritos Judiciales.

ATENTAMENTE

**DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR**

JJJP



CONSEJERÍA JURÍDICA

Instituto de la Defensoría Pública

